

Guía de presentación de solicitudes

Convocatoria de Ayudas económicas a entidades del Principado de Asturias para impulsar el retorno de talento mediante la contratación de titulados universitarios para el desarrollo de actividades de I+D+i durante el periodo 2018-2021

Código identificativo de la ficha **201600021**

Ficha descriptiva de la convocatoria:

<http://www.ficyt.es/pcti/detalleconvplan.asp?conexion=Talento17>

DESCARGA DE SOLICITUDES

Puede realizarse desde la dirección arriba indicada o desde la página del BOPA del 24 de noviembre de 2017. El fichero a cubrir para solicitar la ayuda puede obtenerse en la siguiente dirección <http://www.ficyt.es/pri/docs/ImpresoTalento2017.pdf>

Para cubrir el impreso debe tener instalado el programa Adobe Acrobat Reader; si no es así puede obtenerlo en la siguiente dirección (<https://get.adobe.com/es/reader/>)

Cuando se encuentre cumplimentando los documentos recomendamos guardar periódicamente con el atajo de teclado alt+s o usando el menú: Archivo → Guardar

AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA ERA-NET TRANSCAN-2. Página 1 de 8

Unión Europea FICYT PCTI GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS TRANSCAN-2

DATOS GENERALES.

Razón social	Joseasa, S.A.	Acrónimo	JOEASA	NIF	A33023123
Sector	EMPRESARIAL	Actividad Principal	trabajos	Código CNAE-2009	1234
				Fecha constitución	15/10/1974
Representante legal	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
	López	Andrez	Lope		
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Teléfono	Correo electrónico		
		12345612	en@joseasa.com		

Presentación electrónica de la solicitud

Antes de proceder a la presentación de la solicitud debemos verificar que disponemos de todos los documentos necesarios.

Se puede utilizar la función Optimizar disponible en algunas versiones de Acrobat y programas de escaneo para reducir al máximo el tamaño final de los ficheros (siempre por debajo de 1,5MB). Además, se pueden utilizar las funciones de combinar o unir documentos pdf o escaneado conjunto para agruparlos en el número mínimo de archivos posible.

Puede presentar la solicitud de dos formas: a través de la sede electrónica del Principado de Asturias (<http://www.asturias.es> publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código **201600021** en el buscador) o a través del Registro Electrónico de la plataforma de tramitación de la administración central (<https://rec.redsara.es>).

Para ambas se necesita tener instalado el Certificado digital de firma o DNI electrónico.

Sede electrónica del Principado de Asturias

Accediendo a la sede <http://www.asturias.es> introduce el código identificativo de la ayuda(201600021) en la caja del buscador



asturias.es | sede asturias | Accesibilidad | Contacto con nosotros | Direcciones y Teléfonos | Contenido de la web

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
www.asturias.es

CODIGO DE FICHA

24H Sede Electrónica

Asturiano |

Estás en [Asturias.es](#) » [Sede Electrónica](#) » [Investigación](#) » [Ayudas para la financiación de ...](#)

Consultar hora y fecha oficial

Ayudas para la financiación de Proyectos de I+D+i

Tramita por Internet

Consiste en

Se financiarán proyectos relacionados con la inmunología e inmunoterapia del cáncer. Los proyectos deberán enmarcarse en su totalidad en una de las siguientes categorías definidas en el artículo 2 del reglamento UE nº 651/2014:

- Investigación fundamental: trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos acerca de los fundamentos subyacentes de los fenómenos y hechos observables, sin perspectiva de aplicación o utilización comercial directa.
- Investigación industrial: la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos productos, procesos o servicios o mejorar considerablemente los ya existentes.
- Desarrollo experimental: la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo.

Requisitos

1. Podrán ser beneficiarias aquellas entidades válidamente constituidas con domicilio fiscal o establecimiento productivo en el Principado de Asturias que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas que, atendiendo a la convocatoria internacional de la ERA-NET TRASCAN-2 (JTC 2015), participen en proyectos de I+D en alguna de las líneas establecidas como prioritarias en cooperación internacional con otras empresas y/o centros de investigación o tecnológicos, y hayan superado las dos fases de evaluación internacional.
2. Quedan excluidos las comunidades de bienes, los empresarios individuales y las sociedades civiles, así como las empresas en crisis.
3. Las actuaciones para las que se solicite ayuda deberán iniciarse en 2017 y la duración de los proyectos no será superior a 3 años.

Necesitas

1. Formulario de solicitud.

Más información

- > [Normativa relacionada con el servicio](#)
- > [Resolución de convocatoria \(20160007/2017\)](#)

Imprimir

- > [Ficha de servicio completa](#)
- > [Relación de requisitos necesarios](#)
- > [Documentación necesaria](#)

Comprueba los requisitos técnicos para realizar la solicitud



asturias.es | sede.asturias | Accesibilidad | Contacta con nosotros | Descargas y Teléfonos | Concede de la web

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
www.asturias.es

Asturias

24h Sede Electrónica

Estás en Asturias.es > Sede Electrónica > Ayudas a empresas para la ...

Consultra hora y fecha oficial

Usuario:

Registro Electrónico de Entrada de Solicitudes

Registro Electrónico de Entrada de Solicitudes

Pasos para realizar la solicitud

- 1 **Cumplimentar datos de la solicitud**
- 2 **Aportar Documentación**
- 3 **Comprobar los datos aportados**
- 4 **Firmar Electrónicamente**
- 5 **Obtener el justificante de la solicitud**

[Manual de Usuario](#)

Recuerde que a partir de la versión 45 de Google Chrome y 52 de Mozilla Firefox, lanzadas en septiembre de 2015 y en abril de 2017 respectivamente, no es posible habilitar el complemento de Java, por lo que no se podrá utilizar dicho navegador para tramitar en los servicios electrónicos que requieran firma digital. Puede comprobar si su equipo cumple con los requisitos técnicos necesarios desde [aquí](#).

Los campos obligatorios aparecen marcados con un asterisco (*)

Datos del Solicitante

Nombre: Razón Social:

Primer Apellido: C.I.F.:

Segundo Apellido: N.I.F./ N.I.E.:

Datos de contacto del Solicitante

Provincia:

Concejo / Municipio:

Localidad:

Tipo de vía: Nombre de la vía:

Número de la vía: Bloque:

Piso: Puerta:

© Copyright 2006. Gobierno del Principado de Asturias
[Ayuda Legal](#) | [Política de Privacidad](#) | [Contactar](#) | [RSS](#)

Además en esta pantalla podemos obtener el formulario que permite realizar la solicitud y que una vez cubierto hemos de adjuntar, tal y como se indica en la siguiente imagen

asturias.es | sede.asturias | Accesibilidad | Contacta con nosotros | Descargas y Teléfonos | Concede de la web

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
www.asturias.es

Asturias

24h sede Electrónica

Estás en Asturias.es > Sede Electrónica > Ayudas a empresas para la ...

Consultra hora y fecha oficial

Fax:

Correo Electrónico:

Datos del servicio que se demanda

Nombre del servicio:
AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN Y MOVILIDAD DE TITULADOS UNIVERSITARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE I+D+I (PROGRAMA JOVELLANOS)

Consejería: CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO
Organismo: SERVICIO DE I+D+I

Información de ayuda

Documentación

A continuación deberá:

- Descargar el formulario de solicitud, complementario y guardarlo
- Adjuntar al formulario de solicitud desde el botón "Examinar"

Adjuntar formulario No se ha seleccionado ningún archivo.

Los campos obligatorios aparecen marcados con un asterisco (*)

Protección de datos de carácter personal

-En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados en los documentos presentados a través del Registro General Central del Principado de Asturias serán incorporados a un fichero denominado **Registro General del Principado de Asturias** de su titularidad, cuya finalidad es la gestión del mencionado registro, desde el cual serán trasladados a los órganos competentes que los incluyan en ficheros de su titularidad.

- Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Trece Rosas, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

© Copyright 2006. Gobierno del Principado de Asturias
[Ayuda Legal](#) | [Política de Privacidad](#) | [Contactar](#) | [RSS](#)

El segundo paso consiste en aportar la documentación correspondiente a la modalidad en la que queremos presentar la solicitud, así como toda la documentación complementaria necesaria para la correcta presentación de la solicitud. En la documentación complementaria hemos de tener en cuenta que se permiten archivos Word (*.doc), PDF (*.pdf), Excel (*.xls), Jpeg (*.jpg), Png (*.png), Power Point (*.ppt), OpenOffice Writer (*.odt), Modelos e integración de datos (Extensible Markup Lenguaje) (*.xml), Texto plano (*.txt) y Formato de compresión de ficheros (*.zip)

En total se podrán aportar 10 archivos en este paso (tamaño máximo de cada archivo 1.5Mb).

Se sugiere la compresión de ficheros. En el caso de que la solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, se podrá realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' (Electronic Office) interface for the Principado de Asturias. The page is titled 'Ayudas a empresas para la...' and is part of a breadcrumb trail: 'Estás en Asturias.es > Sede Electrónica > Ayudas a empresas para la...'. The main content area is divided into two sections: 'DOCUMENTACIÓN NORMALIZADA' and 'DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA'. Under 'DOCUMENTACIÓN NORMALIZADA', there are four categories: 'Modalidad A contratación', 'Modalidad B actuaciones de movilidad', 'Autorización relativa a los datos', and 'Solicitud de cobro'. Each category has a 'Descargar formulario' button and a 'Documento a adjuntar' field with an 'Examinar...' button and a message 'No se ha seleccionado ningún archivo.' and an 'Añadir' button. Under 'DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA', there is a note: 'Aparte de la documentación normalizada se podrán adjuntar 5 anexos (máximo de 1.5Mb cada uno)'. It features an 'Adjuntar' button and a message 'No se ha seleccionado ningún archivo.' with an 'Adjuntar' button. At the bottom of the form area are buttons for 'Cancelar', '< Atrás', and 'Siguiente >'. The footer contains copyright information: '© Copyright 2006. Gobierno del Principado de Asturias' and links for 'Aviso Legal', 'Política de Privacidad', 'Contactar', and 'RSS'.

Ya solo queda el tercer paso que es revisar los datos aportados y si estamos de acuerdo realizar la firma electrónica, cuarto paso y el quinto que es la obtención del justificante.

Sede electrónica de la Administración Central

El proceso de presentación en la plataforma del Registro Electrónico de la plataforma de tramitación de la administración central es el siguiente:

Tras acceder a la aplicación a través de la dirección <https://rec.redsara.es>, debe identificarse con la firma electrónica, que da acceso a la pantalla en la que comienza el registro de la solicitud. El primer bloque del formulario requiere los datos correspondientes a los datos de la persona o entidad interesada.

Registro Electrónico

Alta de registros Búsqueda de registros

Alta de registro electrónico (Paso 1 de 2)

En dos sencillos pasos podrá dirigir un registro a la Administración General del Estado. Cumplimente sus datos, adjunte sus documentos en esta página, y complete el proceso en la página siguiente. Datos obligatorios para realizar el alta del registro

Datos del interesado

**** Persona jurídica**

Tipo de documento Número de documento Razón Social
CIF G30053604 FUNDACION PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA IN

**** Dirección del interesado**

Tipo de vía Nombre y número de vía Bloque Escalera Piso Puerta Código postal Teléfono
CALLE Cabo Novel, 11 1 c 33007 995207434

País Provincia Localidad
ESPAÑA ASTURIAS OVIEDO

Datos de la solicitud

Organismo destinatario

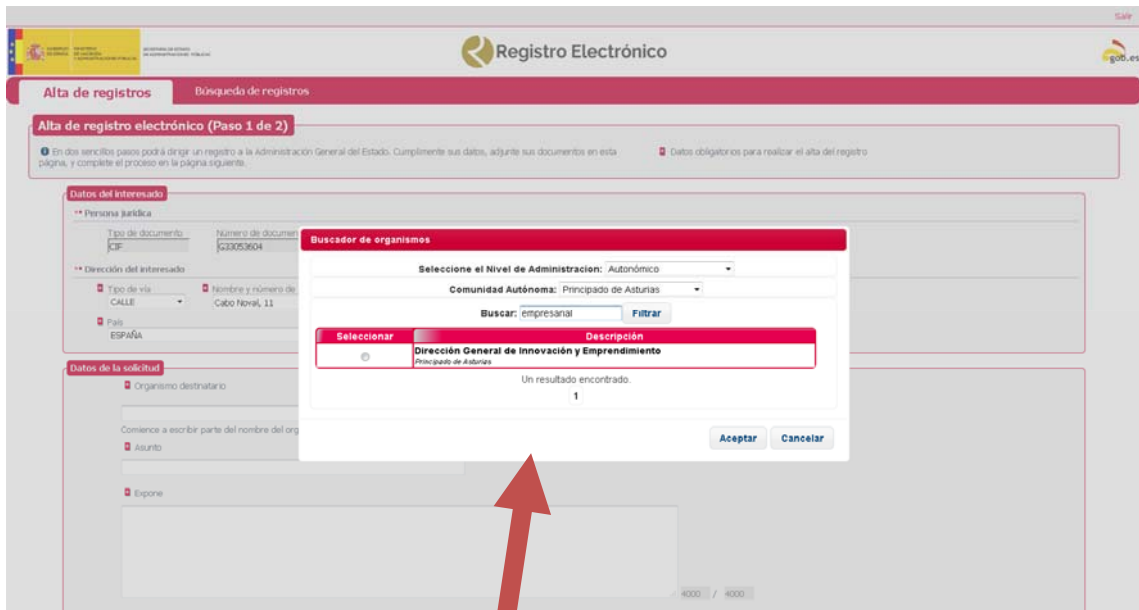
Comience a escribir parte del nombre del organismo o localícelo en el Buscador. **Buscar**

Asunto

Exposiciones

4000 / 4000

A continuación debemos localizar el organismo destinatario, Dirección General de Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias. Para ello, la forma más cómoda es utilizar el buscador que nos ofrece el botón situado a la derecha.



El organismo destinatario de la solicitud (la Dirección General de Innovación y Emprendimiento), se encuentra en el buscador de forma rápida con estos valores para el formulario de búsqueda:

Nivel de Administración: **Autonómico**
 Comunidad: **Principado de Asturias**
 Buscar: **Empresarial**

Una vez seleccionado el organismo destinatario, continuamos cubriendo el segundo bloque del formulario de la solicitud (campos Expone y Solicita). Recomendamos que, en al menos uno de los dos campos, se haga referencia a que el **organismo gestor de la ayuda es el Servicio de I+D+i de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento**.

Documentos Anexos

A continuación se cargan los ficheros que tenemos preparados para la presentación de la solicitud de subvención. Hay que tener en cuenta las siguientes restricciones:

Documentos	Restricción
Formato de ficheros permitidos	pptx, jpg, jpeg, txt, xlsx , odg, odt, ods, pdf , odp, png, svg, tiff, docx, rtf*
Tamaño máximo por fichero	5MB
Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos	15MB
Número máximo de documentos a adjuntar	5

*NOTA: la plataforma **no admite** formatos de compresión y empaquetado como .zip o .rar, ni tampoco formatos de word anteriores a Office 2003 (.doc, .xls, etc.).

Después, se continúa con el proceso de firma haciendo click en el botón **“siguiente”** que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla. Y, a continuación, se siguen las indicaciones de la herramienta de Registro Electrónico.

Completado el registros, llegará al email de aviso un correo electrónico de confirmación de presentación y, más adelante, otro correo electrónico que indica si la solicitud va a ser tramitada por la oficina de registro elegida.

En el caso de que el número total de ficheros, no pueda reducirse a 5 o menos, después de haber utilizado las opciones de optimizado o combinación, se cargarán los primeros **5 ficheros** y se presentará la solicitud. El sistema proporciona un **número de registro** que servirá para realizar un segundo asiento registral con el resto de ficheros, indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.

Con esta segunda opción el proceso es el siguiente:

- **Se cargan 5 ficheros y se continúa** el proceso de firma haciendo click en el botón **“siguiente”** que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla.
- En la nueva pantalla aparece un resumen de la solicitud y un validador del formulario: se introducen los caracteres que presenta el validador y se lanza el proceso de firma (puede demorarse unos segundos).
- Una vez realizada la firma digital, la herramienta proporciona un **justificante de presentación (PDF)** donde aparece el **número de registro** que se utilizara para referenciar el siguiente asiento. Después, se presenta la opción de realizar un nuevo asiento en la parte superior de la pantalla, que se selecciona para proceder al segundo asiento registral.
- **El segundo asiento se realiza de la misma forma**, solo se **debe indicar** en el asunto que se trata de la segunda parte del asiento y que tiene por **número de registro del primero**.
- En caso de necesitar más asientos se procede de la misma forma.

Sede electrónica de la Administración Central

El proceso de presentación en la plataforma del Registro Electrónico de la plataforma de tramitación de la administración central es el siguiente:

Tras acceder a la aplicación a través de la dirección <https://rec.redsara.es>, debe identificarse con la firma electrónica, que da acceso a la pantalla en la que comienza el registro de la solicitud. El primer bloque del formulario requiere los datos correspondientes a los datos de la persona o entidad interesada.

Salir

Logo de España y Asturias

Logo de 'Registro Electrónico' y 'gov.es'

Alta de registros Búsqueda de registros

Alta de registro electrónico (Paso 1 de 2)

En dos sencillos pasos podrá dirigir un registro a la Administración General del Estado. Complimente sus datos, adjunte sus documentos en esta página, y complete el proceso en la página siguiente. Datos obligatorios para realizar el alta del registro

Datos del interesado

**** Persona jurídica**

Tipo de documento: CIF Número de documento: G30053604 Razón Social: FUNDACION PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA IN

**** Dirección del interesado**

Tipo de vía: CALLE Nombre y número de vía: Cabo Novel, 11 Bloque: Escalera: Piso: 1 Puerta: c Código postal: 33007 Teléfono: 995207434

País: ESPAÑA Provincia: (Obligatorio si el país es España) ASTURIAS Localidad: (Obligatorio si el país es España) OVIEDO

Datos de la solicitud

Organismo destinatario:

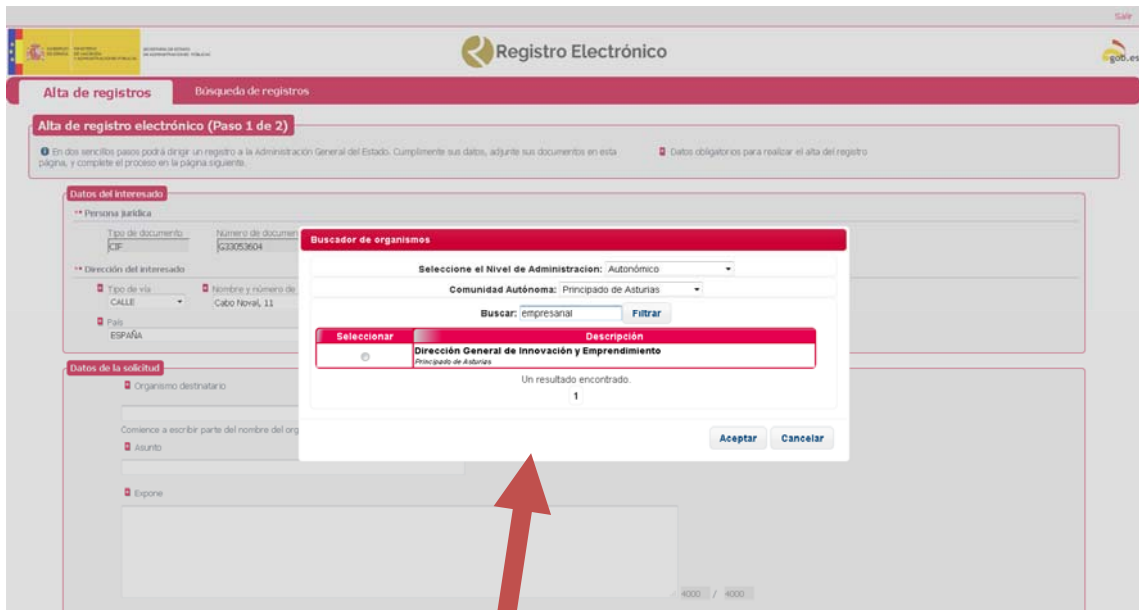
Comience a escribir parte del nombre del organismo o localícelo en el Buscador.

Asunto:

Exposic:

4000 / 4000

A continuación debemos localizar el organismo destinatario, Dirección General de Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias. Para ello, la forma más cómoda es utilizar el buscador que nos ofrece el botón situado a la derecha.



El organismo destinatario de la solicitud (la Dirección General de Innovación y Emprendimiento), se encuentra en el buscador de forma rápida con estos valores para el formulario de búsqueda:

Nivel de Administración: **Autonómico**
 Comunidad: **Principado de Asturias**
 Buscar: **Empresarial**

Una vez seleccionado el organismo destinatario, continuamos cubriendo el segundo bloque del formulario de la solicitud (campos Expone y Solicita). Recomendamos que, en al menos uno de los dos campos, se haga referencia a que el **organismo gestor de la ayuda es el Servicio de I+D+i de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento**.

Documentos Anexos

A continuación se cargan los ficheros que tenemos preparados para la presentación de la solicitud de subvención. Hay que tener en cuenta las siguientes restricciones:

Documentos	Restricción
Formato de ficheros permitidos	pptx, jpg, jpeg, txt, xlsx , odg, odt, ods, pdf , odp, png, svg, tiff, docx, rtf*
Tamaño máximo por fichero	5MB
Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos	15MB
Número máximo de documentos a adjuntar	5

*NOTA: la plataforma **no admite** formatos de compresión y empaquetado como .zip o .rar, ni tampoco formatos de word anteriores a Office 2003 (.doc, .xls, etc.).

Después, se continúa con el proceso de firma haciendo click en el botón **“siguiente”** que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla. Y, a continuación, se siguen las indicaciones de la herramienta de Registro Electrónico.

Completado el registros, llegará al email de aviso un correo electrónico de confirmación de presentación y, más adelante, otro correo electrónico que indica si la solicitud va a ser tramitada por la oficina de registro elegida.

En el caso de que el número total de ficheros, no pueda reducirse a 5 o menos, después de haber utilizado las opciones de optimizado o combinación, se cargarán los primeros **5 ficheros** y se presentará la solicitud. El sistema proporciona un **número de registro** que servirá para realizar un segundo asiento registral con el resto de ficheros, indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.

Con esta segunda opción el proceso es el siguiente:

- **Se cargan 5 ficheros y se continúa** el proceso de firma haciendo click en el botón **“siguiente”** que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla.
- En la nueva pantalla aparece un resumen de la solicitud y un validador del formulario: se introducen los caracteres que presenta el validador y se lanza el proceso de firma (puede demorarse unos segundos).
- Una vez realizada la firma digital, la herramienta proporciona un **justificante de presentación (PDF)** donde aparece el **número de registro** que se utilizara para referenciar el siguiente asiento. Después, se presenta la opción de realizar un nuevo asiento en la parte superior de la pantalla, que se selecciona para proceder al segundo asiento registral.
- **El segundo asiento se realiza de la misma forma**, solo se **debe indicar** en el asunto que se trata de la segunda parte del asiento y que tiene por **número de registro del primero**.
- En caso de necesitar más asientos se procede de la misma forma.

